



"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000266 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 11 2 SEP 2013

VISTO:

El Memorando Nº 664-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRE-GGR de fecha 12 de Setiembre del 2013,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Informe Nº 440-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 09 de Setiembre de 2013 de 2012, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la conformación del Comité Especial para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCAPAN - CASITAS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGION TUMBES" , toda vez que se trata de un proyecto de gran importancia para la provincia de Contralmirante Villar y por ende de la Región Tumbes.

Que mediante Memorando Nº 664-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRE-GGR de fecha 12 de Setiembre del 2013 el Gerente General Regional (E), dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar la resolución de conformación de Comité Especial para el proceso de Consultoría del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil y factibilidad del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCAPAN - CASITAS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGION TUMBES", el mismo que forma parte de la Programación multianual 2014, debiendo estar conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- ING. OSCAR FRANCISCO ORTIZ CABANILLAS
- ING. GUILLERMO GENARO TORRES INFANTE
- ING. JACKELINE CORNEJO HIDALGO

- PRESIDENTE
- PRIMER MIEMBRO TITULAR
- SEGUNDO MIEMBRO TITULAR





Copia fiel del Original

"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000266 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 12 SEP 2013

MIEMBROS SUPLENTE:

- ING.PEDRO JOSE RIOS VALERA PRESIDENTE
- CPC.CARLOS ALBERTO CASTILLO CAMPAÑA MIEMBRO SUPLENTE
- ING.ROLIN FORTES VEINTIMILLA MIEMBRO SUPLENTE

Que, en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, establece que "Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial, responsable de llevar a cabo el proceso de Consultoría del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil y factibilidad del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCAPAN - CASITAS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGION TUMBES", conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Especial responsable de llevar a cabo el proceso de Consultoría del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil y factibilidad del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCAPAN - CASITAS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGION TUMBES", por los considerandos expuestos en la presente resolución, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:





"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Handwritten signature]

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000266 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 12 SEP 2013

MIEMBROS TITULARES:

- ING.OSCAR FRANCISCO ORTIZ CABANILLAS
- ING.GUILLERMO GENARO TORRES INFANTE
- CPCC.JACKELINE CORNEJO HIDALGO

- PRESIDENTE
- PRIMER MIEMBRO TITULAR
- SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTE:

- ING.PEDRO JOSE RIOS VALERA
- CPC.CARLOS ALBERTO CASTILLO CAMPAÑA
- ING.ROLIN FLORTES VEINTIMILLA

- PRESIDENTE
- MIEMBRO SUPLENTE
- MIEMBRO SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO-NOTIFICAR, la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CENTRO GENERAL REGIONAL

CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL